



RADICADO N°: 686554089001-2016-00285-00

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: ADRIANA MARIA JAIMES

DEMANDADO: ALIRIO CORTES DELGADO- CECILIA TOLOZA CESIONARIA

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para resolver lo que en derecho corresponda. nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Examinado el presente expediente se avizora, que mediante proveído del tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se aceptó la sesión de derechos efectuado por quienes fueron reconocidos como hijos del demandado, a la señora CECILIA TOLOZA, quien confirió poder al profesional en derecho que venía actuando como apoderado del demandado ALIRIO CORTES DELGADO; por lo tanto encontrándose debidamente representada por apoderado judicial en esta etapa, sin que se pronunciaran respecto del conocimiento de la existencia de otros herederos, tampoco se ha informado si se encuentra o no tramitándose proceso de sucesión alguno.

Así las cosas, se ordena **REQUERIR** a la parte accionada para que en el termino de 10 días hábiles, cumpla con el requerimiento del ordinal tercero del auto del veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) y adicionalmente para que remita la información concerniente a la direcciones de notificaciones físicas y/o electrónicas de CECILIA TOLOZA, así como de YULIETH CORTES CAMARON, KATHERYN CORTES CAMARON Y JENIFFER CORTES CAMARON.

De otra parte, se advierte que se efectuó el emplazamiento a los herederos indeterminados del demandado ALIRIO CORTES DELGADO conforme el ordinal cuarto del proveído del 28 de noviembre de 2023; correspondiendo en esta oportunidad designarles curador ad-litem.

En consecuencia por economía procesal y como quiera que en el presente asunto fue designada previamente la doctora **DORIS SUAREZ DIAZ**, identificada con la cedula de ciudadanía ° 37.877.863 y T.P 332.595 del CS de la J; como curadora ad-litem de las personas desconocidas e indeterminadas por auto del 26 de febrero de 2021, en esta ocasión se le designa como curadora ad-litem de **Los Herederos Indeterminados** del demandado ALIRIO CORTES DELGADO, a quien se le comunicará la presente designación al correo electrónico colectivosdeprofesionales@gmail.com y quien

desempeñara el cargo como auxiliar de la justicia, conforme a lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 del C. G del P.

Por secretaria líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



ANA LUCIA ORTIZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **11 de abril de 2024**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO